

Croacia

Artículo 29(1)(a) - Órganos jurisdiccionales competentes

Tribunal con competencia exclusiva para decidir sobre las solicitudes de emisión y revisión de los requerimientos europeos de pago y sobre las solicitudes de confirmación de su carácter ejecutivo:

Trgovački sud u Zagrebu

Amruševa 2/II, 10000, Zagreb

Tel. +385 1 4897 222

fax: + 385 1 4920-871

Correo electrónico: tajnistvo@tszg.pravosudje.hr

ured.predsjednika@tszg.pravosudje.hr

web: <http://www.tszg.hr/cro/TSZG/Naslovnica>

Artículo 29(1)(b) - Procedimiento de revisión

El Tribunal mercantil de Zagreb se pronuncia sobre las solicitudes de revisión de los requerimientos europeos de pago. Sus resoluciones no pueden ser recurridas.

Artículo 29(1)(c) - Medios de comunicación

Los formularios y demás solicitudes o declaraciones han de presentarse por escrito, por fax o correo electrónico.

Artículo 29(1)(d) - Idiomas aceptados

El requerimiento europeo de pago debe ir acompañado de una traducción jurada al croata.

Última actualización: 20/03/2018

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.